

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 134

PERIODO LEGISLATIVO 198 4

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE DECLARACION - SOLICITANDO AL

AL P.E. TERRITORIAL LA COLOCACION DE DOS (2) HIDRANTES EN LA CIUDAD DE

USHUAIA.-

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Antecedente Nº 147

Orden del Día Nº _____

SEÑOR SECRETARIO

Dr. de Antioquia

A handwritten signature in cursive script, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a horizontal line that extends to the right and then curves slightly downwards.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

Fundamentos:

Señor Presidente:

El continuo crecimiento del radio urbano de la Ciudad de Ushuaia, exige que los servicios vayan acompañando dicho crecimiento.-

Dadas las características de las construcciones de la zona, primordialmente de materiales fácilmente combustibles, calefactadas en su mayoría mediante artefactos que no ofrecen garantías en cuanto a su seguridad y la proximidad entre las viviendas aconsejan la instalación de los hidrantes que puedan proveer de autonomía en la acción de los Bomberos Voluntarios.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

ARTICULO 1º) - Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial incluya en su plan de obras para el ejercicio 1984 la colocación de dos (2) Hidrantes en las Calles Lapataia y Pastor Lawrence y Lapataia e Indios Yamanas en la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º) - Comuníquese.-